ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2020 418355
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
DENOMINACIÓN: "ELABORACIÓN DE GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS Y DE MINIMIZACIÓN DE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LOS PRINCIPALES USOS INVENTARIADOS SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y/O LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN EL LITORAL ANDALUZ".
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (145.436,74 €).

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación referenciado de fecha 10 de mayo de 2020, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020; esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el abierto y un criterio de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 146 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación referenciado.

Tercero.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: María López Sanchís.